



ACUERDO No. **042**  
**20 FEB 2019**

Por el cual se aprueba el **CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE MEDICINA DE LOS SEMESTRES I Y II EN LA SEDE PAMPLONA QUE NO APRUEBEN LAS ASIGNATURAS QUE FINALIZAN EL 30 DE MARZO DE 2019**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo establecido en el literal (j) del artículo 34 del Estatuto General, es función del Consejo Académico aprobar el calendario de actividades académicas de la Universidad de Pamplona.

Que el Consejo Académico mediante acuerdos 004 y 005 del 23 de enero de 2019 estableció el calendario para los estudiantes que ingresan al segundo y tercer semestre respectivamente del programa de Medicina.

Que en aras de brindar la oportunidad a los estudiantes de primero y segundo semestre del programa de Medicina que no aprueben algunas asignaturas del segundo semestre académico de 2018 que finalizan el 30 de marzo de 2019 según acuerdo 108 del 5 de diciembre de 2018 puedan compartir el calendario con los estudiantes nuevos que inician el 25 de febrero de 2019, se hace necesario establecer por única vez un calendario académico para ellos.

Que conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Pregrado contenido en el acuerdo 186 de 2005 se delega "al Consejo Académico para que de forma temporal reglamente procedimientos académicos, que ameriten atención inmediata y que cuenten con el respectivo estudio y aprobación de los órganos competentes. Si se considera que esta normatividad temporal debe afectar de forma permanente del presente Reglamento, se propondrá al Consejo Superior para su modificación".

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Para los estudiantes de los semestres I y II del programa de medicina sede Pamplona que finalizan el 30 de marzo de 2019, que no aprueben las asignaturas: BIOLOGIA MEDICA, QUIMICA MEDICA, BIOFISICA MEDICA Y LABORATORIO CIENCIAS BASICAS I correspondientes al primer semestre y BIOLOGIA MOLECULAR MEDICA, BIOQUIMICA MEDICA I Y NEUROANATOMIA CLINICA del segundo semestre, se establece el siguiente calendario académico:

<b>INICIO DE CLASES</b>	06 de mayo de 2019
<b>PRIMER CORTE (3 semanas)</b>	<b>Del 6 al 25 de mayo de 2019</b>
Semana de evaluaciones	Del 20 al 25 de mayo de 2019
Registro de notas	Del 27 de mayo al 1 de junio de 2019
<b>SEGUNDO CORTE (3 semanas)</b>	<b>Del 27 de mayo 15 de junio de 2019</b>
Semana de evaluaciones	Del 10 al 15 de junio de 2019
Registro de notas	Del 17 al 22 de junio de 2019
<b>CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS</b>	Del 4 al 22 de junio de 2019



042

20 FEB 2019

(De asignaturas. Máximo 2. Proceso en línea)	
<b>CANCELACIÓN DE SEMESTRE</b> (Máximo 2 veces en la carrera. Proceso en línea)	Del 4 al 29 de junio de 2019
<b>TERCER CORTE</b> (3 semanas)	Del 17 de junio al 6 de julio de 2019
Semana de evaluaciones	Del 2 al 6 de julio de 2019
Registro de notas	Del 2 al 6 de julio de 2019
<b>FIN DE CLASES</b>	6 de julio de 2019

**ARTICULO SEGUNDO.** Los estudiantes que se acojan a este calendario no podrán aplicar a los calendarios aprobados mediante acuerdos 004 y 005 del 23 de enero de 2019.

**ARTICULO TERCERO.** Este calendario tiene una intensidad horaria duplicada en cada una de las asignaturas mencionadas en el artículo primero y por esta razón es de 9 semanas y no de 18.

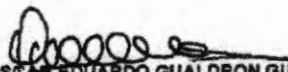
**ARTICULO CUARTO.** La apertura de los grupos para cumplir este calendario está sujeta al logro del punto de equilibrio con los estudiantes matriculados.


**ARTICULO QUINTO.** En este calendario sólo se permite la matrícula de las asignaturas mencionadas en el artículo primero de este acuerdo.

**ARTICULO SEXTO.** En los demás aspectos no previstos en el presente acuerdo regirá lo contemplado en el Reglamento de Pregrado contenido en el acuerdo 188 de 2005 y demás normas que lo modifiquen o reglamenten.

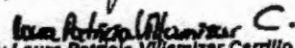
**ARTICULO SEPTIMO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aplica solo hasta el cierre académico de este calendario académico realizada por la Oficina de Admisión de Registro y Control Académico.

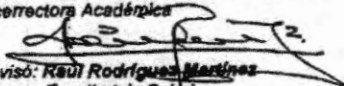
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

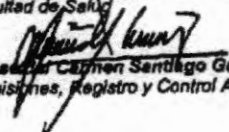
  
**OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO**  
 Presidente (e)

  
**NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL**  
 Secretario

Revisó: Carlos Omar Delgado Bautista  
 Asesor jurídico Externo

  
 Revisó: Laura Patricia Villamizar Carrillo  
 Vicerrectora Académica

  
 Revisó: Raúl Rodríguez Martínez  
 Decano Facultad de Salud

  
 Proyectó: Josefina Carmen Santiago Guevara  
 Director Admisión, Registro y Control Académico



Formando parte para la construcción de un  
 nuevo país en paz